

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1105-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

Asunto: Requerimiento de petición motivada para el desbloqueo temporal correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado Geranios de Marianita y Asociación de Trabajadores Pisulí.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Secretario.

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", entidad encargada de canalizar y resolver los procesos de regularización de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados a nivel de Distrito Metropolitano de Quito. En atención al proceso de Expropiación Especial a favor de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados: Geranios de Marianita y Asociación de Trabajadores Pisulí, debo señalar lo siguiente:

En referencia a la Resolución C 106 dada el 08 de febrero de 2019 en su artículo 1, dispone:

"(...) Artículo 1.- Bloqueo de claves catastrales. - Disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro mantenga el bloqueo de las claves catastrales, de los predios en donde se encuentran los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que se detallan en el presente artículo, sin perjuicio de que otros asentamientos humanos lo soliciten a futuro con el informe correspondiente de la Unidad Especial de Regula Tu Barrio, con el fin de precautelar el normal desarrollo del proceso de expropiación especial y regularización, así como, los derechos de los poseionarios. Para tal efecto, la Dirección Metropolitana de Catastro en coordinación con la Unidad Especial Regula tu Barrio determinarán los números de predios y claves catastrales correspondientes: (...)"

En este contexto, se establece que los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados: Geranios de Marianita y Asociación de Trabajadores Pisulí en la actualidad se encuentra con un "bloqueo de predio", por estar inmerso en un proceso de expropiación especial.

Posteriormente por medio del oficio GADDMQ- STHV- DMC- 2022- 0717- O de 29 de

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1105-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

abril de 2022, suscrito por el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos en su calidad de Director Metropolitano de Catastros, entidad adscrita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien requiere a esta unidad especial, lo siguiente:

“(...) se solicita muy gentilmente, disponer a quien corresponda, realizar el análisis correspondiente e informar a esta Dirección Metropolitana si es procedente o no el desbloqueo temporal en el sistema catastral SIREC Q de los predios No. 628362 y 1368714, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. C 106 de 07 de febrero de 2019. (...)”.

Con el antecedente expuesto, me permito remitir los oficios: GADDMQ- SGCTYPC- UERB- 2022- 1078 - O y GADDMQ- SGCTYPC- UERB- 2022- 1081- O suscritos al señor Director Metropolitano de Catastro en atención al requerimiento efectuado por medio de GADDMQ- STHV- DMC- 2022- 0717- O con la finalidad que sean informados a los señores miembros de la Comisión de Propiedad Espacio Público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. C 106 de 07 de febrero de 2019, el mismo que dispone: “ (...) **Desbloqueo temporal.** - *Facúltese a la Dirección Metropolitana de Catastro para proceder al desbloqueo temporal de las claves catastrales de los asentamientos humanos de hecho y consolidado en proceso de expropiación especial total o parcial, por un tiempo máximo de 48 horas continuas, a fin de actualizar avalúos y áreas o crear fichas catastrales, previa petición debidamente motivada de la Unidad Especial Regula tu Barrio la cual por escrito será informada a los miembros de la Comisión de Propiedad Espacio Público.*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María del Cisne López Cabrera
**DIRECTORA EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1078-O.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1081-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1105-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

Copia:

Señor Abogado
Gabriel Andrés Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señor Abogado
Darwin Patricio Aguilar Cabezas
Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada Calderón
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señor Ingeniero
Nelson Santiago Manosalvas Cedeño
Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada La Delicia y Eugenio Espejo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriel Andrés Albuja Espinosa	gae	SGCTYPC-UERB	2022-05-16	
Aprobado por: María del Cisne López Cabrera	mclc	SGCTYPC-UERB	2022-06-20	

